

puestos de trabajo de nivel orgánico de jefatura de sección que requieran conocimientos económicos, financieros y contables.

Debe decir:

Requisito indispensable:

Ser Intendente Mercantil.

Méritos preferentes:

Especialización en Informática.
Haber realizado cursos de formación o perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración Pública.
Haber desempeñado puestos de trabajo de nivel orgánico de Jefatura de Sección que requieran conocimientos económicos, financieros y contables.

En la misma página, vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia, «Número de vacantes» 1, «Localidad» MD-Madrid, «Dirección General de Personal», columna «Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes», donde dice:

Requisito indispensable: Ser Licenciado en Derecho.

Méritos preferentes: Haber realizado cursos de Administración Económica en España o en el extranjero o haber sido Jefe de Unidad Central de Personal de un Departamento ministerial.

Debe decir:

Requisito indispensable:

Ser Licenciado en Derecho.

Méritos preferentes:

Haber realizado cursos de Administración Económica en España o en el extranjero.
* Haber sido Jefe de Unidad Central de Personal de un Departamento Ministerial.

En la misma página, vacantes en el Ministerio de Trabajo, columna «Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes», donde dice:

Méritos preferentes para todas las vacantes: Poseer título de enseñanza superior, universitaria o técnica; haber desempeñado puestos de trabajo de libre designación o servicios prestados en Centros o Dependencias de este Ministerio.

Debe decir:

Méritos preferentes para todas las vacantes:

Poseer título de enseñanza superior, Universitaria o Técnica.
Haber desempeñado puestos de trabajo de libre designación.
Servicios prestados en Centros o Dependencias de este Ministerio.

En la misma página, vacantes en el Ministerio de Comercio, «Número de vacantes» 1, «Localidad» MD-Madrid, columna «Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes», donde dice:

Puestos de trabajo concreto: Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos de Mecanización de la Secretaría General Técnica.

Méritos preferentes: Servicios prestados en algún Centro de Proceso de Datos de la Administración Pública o de la Empresa privada o en cualquier Servicio de Organización y Métodos, haber realizado el curso de especialización en Informática de la Escuela Nacional de Administración Pública o estudios de Técnico de Sistemas en cualquier Centro oficial, leer o traducir correctamente el inglés o francés o haber ingresado por oposición libre en el Cuerpo Técnico de Administración Civil siguiendo el correspondiente curso selectivo.

Debe decir:

Puesto de trabajo concreto:

Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos de Mecanización de la Secretaría General Técnica.

Méritos preferentes:

Servicios prestados en algún Centro de Proceso de Datos de la Administración Pública o de la Empresa privada o en cualquier Servicio de Organización y Métodos.

Haber realizado el curso de especialización en Informática de la Escuela Nacional de Administración Pública o estudios de Técnico de Sistemas en cualquier Centro Oficial.

Leer o traducir correctamente el inglés o francés.

Haber ingresado por oposición libre en el Cuerpo Técnico de Administración Civil siguiendo el correspondiente curso selectivo.

En la página 8402, vacantes en el Ministerio de Comercio, «Número de vacantes» 1, «Localidad» MD-Madrid, columna «Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes», donde dice:

Puesto de trabajo concreto: Jefe de la Oficina de Contratación y Arbitrajes de la Dirección General de Exportación.

Requisito indispensable: Ser Licenciado en Derecho.

Méritos preferentes: Poseer experiencia en materia de ordenación comercial exterior, servicios prestados en Centros o Dependencias de este Ministerio o haber ingresado por oposición libre en el Cuerpo Técnico de Administración Civil siguiendo el correspondiente curso selectivo.

Debe decir:

Puesto de trabajo concreto:

Jefe de la Oficina de Contratación y Arbitrajes de la Dirección General de Exportación.

Requisito indispensable:

Ser Licenciado en Derecho.

Méritos preferentes:

Poseer experiencia en materia de ordenación comercial exterior.
Servicios prestados en Centros o Dependencias de este Ministerio.

Haber ingresado por oposición libre en el Cuerpo Técnico de Administración Civil siguiendo el correspondiente curso selectivo.

En la misma página, vacantes en el Ministerio de la Vivienda, columna «Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes», donde dice:

Méritos preferentes para las vacantes de AC-Alicante, BN-Barcelona, CN-La Coruña, GP-San Sebastián, HV-Huelva y VZ-Bilbao: Haber desempeñado Jefaturas de Unidades Urbanísticas o haber realizado cursos de perfeccionamiento en materia urbanística en la Escuela Nacional de Administración Pública.

Debe decir:

Méritos preferentes para las vacantes de AC-Alicante, BN-Barcelona, CN-La Coruña, GP-San Sebastián, HV-Huelva y VZ-Bilbao:

Haber desempeñado Jefaturas de Unidades Urbanísticas.
Haber realizado cursos de perfeccionamiento en materia Urbanística en la Escuela Nacional de Administración Pública.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de abril de 1973 por la que se convoca concurso de acceso para provisión de la cátedra de «Química Orgánica Aplicada» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Química Orgánica Aplicada» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid. Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedrático entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, Decreto ley 5/1968, de 6 de junio, Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Química Orgánica».

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del currículum vitae, en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria, comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes) etc.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.